

Resolución Ministerial

Lima, **06 DIC. 2021**

VISTA:

La Resolución Suprema N° 169-2021-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 169-2021-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 1 de enero de 2022, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



~~Oscar Maúrtua de Romaña~~
Ministro de Relaciones Exteriores

